



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1744-2014-MDE

La Esperanza, 02 de Setiembre del 2014

VISTO, el Informe N° 0485-2014-MDE-GPPR, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y el Informe No. 018-2014-MDE/GPPR-SGPOM emitido por el Sub Gerente de Planificación, Organización y Métodos sobre la propuesta de Nuevo Clasificador de Cargos de la Municipalidad para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que como parte del proceso de actualización de instrumentos de Gestión que viene desarrollando la Municipalidad Distrital de La Esperanza, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a través de la sub Gerencia de Planificación, Organización y Métodos, en cumplimiento de sus funciones y competencias; y, por cuanto que, con la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, por Ordenanza Municipal No. 002-2014-MDE, se ha elaborado el documento denominado "Clasificador de Cargos (CC)", debiéndose proceder a formular el nuevo Cuadro para Asignación de Personal (CAP), siendo necesario para ello, conforme lo estipula el D.S. 043-2004-PCM "Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal", que los cargos contenidos en el CAP deben ser clasificados y aprobados por la propia entidad.

Que debe contar con los requisitos de los cargos y debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente, determinándose la existencia de normas aisladas pero que deben articularse. El sustento legal para la elaboración del presente Clasificador de Cargos se centra en la Ley Marco del Empleo Público, que hace una clasificación del empleo público y que marca la diferencia con la clasificación tradicional contenida en el clasificador de cargos de la Administración Pública, complementado con disposiciones emanadas del ex INAP que aún tienen vigencia, conforme se detalla en el Informe No. 018-2014-MDE/GPPR-SGPOM, emitido por el Sub Gerente de Planificación, Organización y Métodos.

Que, teniendo en cuenta que el clasificador de Cargos (CC), es un instrumento de Gestión Pública que busca ordenar, uniformizar y optimizar los recursos humanos en una Entidad, y en uso de las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el **CLASIFICADOR DE CARGOS** del Personal de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, presentada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y que en ciento treinta (130) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER, la adecuación del Cuadro para Asignación de Personal CAP, conforme al clasificador de Cargos aprobado; y su publicación de acuerdo a Ley.

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; de Administración y Finanzas; Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, respectivamente, para que cumplan con las acciones administrativas que les correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DM/Jdydl
cc. G. Mun
GPPR.
GAF
GRH
OCI
Inter.
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Ing. Daniel Marcelo Jacino
ALCALDE



